



## NOTIFICACIÓN POR AVISO RECLAMOS

7200  
CE7214

San José De Cúcuta, 06 de Agosto de 2025

Señor(a)

**ELECTRO ARCO DEL ORIENTE S.A.S**

KMT (1079030) 10 PARUE TECNOLOGICO Y AMBIENTAL GUAYABAL - VDA PATILLALES

Teléfono 3118544861

Correo Electrónico ingenieria@electroarco.com

San José De Cúcuta, Norte De Santander

Referencia: Notificación por aviso

Radicado número 27091081 de 18 de Julio de 2025

Número de cuenta 1079030-6

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la decisión adoptada por la Empresa y relacionado con el número del asunto, a través de este aviso.

Acto expedido por CENS N°: 27091081

Fecha del acto que se notifica: 23/7/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Angie Juliana Roperro Silva  
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: 2

	<b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.</b>
NÚMERO USUARIO:	<u>1079030</u>
PETENTE:	<u>ELECTRO ARCO DEL ORIENTE S.A.S</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General ( ) Acto (X)
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>27091081 18/07/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20251030030155 06/08/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>10/09/2025</u>
Fecha de desfijación:	<u>16/09/2025</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	
<small>Página 1 de 1</small>	

## RESULTADO A SU SOLICITUD PETICIÓN

Proceso N°:	27091081	Fecha de creación:	18/07/2025
Número de cuenta:	1079030-6		
Peticionario:	ELECTRO ARCO DEL ORIENTE S.A.S		
Dirección:	KMT (1079030) 10 PARUE TECNOLOGICO Y AMBIENTAL GUAYABAL - VDA PATILLALES		
Teléfono:	3118544861		
Municipio:	San José De Cúcuta	Departamento:	Norte de Santander
Fecha respuesta:	23/07/2025		
Causa de la petición:	Terminación del contrato		
Detalle de lo solicitado:	<p>El señor Óscar Puente, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.269.764 y teléfono 3118544861, en calidad de encargado del predio, solicita la terminación del contrato de servicio debido a la unificación del predio, el cual hace parte de la Oferta de Servicios CENS a Tu Puerta No. 002, cuyo objeto es el traslado del transformador existente del circuito 1T11900, la instalación de un nuevo transformador de 75 KVA para la planta de tratamiento de lixiviados, y la unificación y normalización de la medida, asociada al usuario número 152413.</p>		
Decisión:	<p>Apreciado usuario:</p> <p>Reciba un cordial saludo. Agradecemos la oportunidad que nos brinda para conocer sus necesidades, lo cual nos permite diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.</p> <p>En atención a su solicitud relacionada con la generación de revisión técnica, nos permitimos informarle lo siguiente:</p> <p>A la fecha no se ha realizado el pago correspondiente al costo del servicio por valor de \$108.500, motivo por el cual no es posible generar la revisión solicitada. En consecuencia, la solicitud ha sido negada.</p> <p>Le invitamos a efectuar el respectivo pago y, una vez realizado, presentar nuevamente la solicitud para poder dar trámite a su requerimiento de manera oportuna.</p> <p>En CENS, nuestro propósito es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, atendemos las solicitudes de nuestros usuarios con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo vigente, principalmente la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el contrato de condiciones uniformes y demás disposiciones internas aplicables.</p> <p>Ha sido un gusto atenderle.</p>		

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



---

EDWIN IGNACIO RODRIGUEZ RIVERA  
AGENTE DE SERVICIO